

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

**Orden Foral 196/2019, de 26 de julio, de aprobación inicial del expediente de declaración de interés público del proyecto de construcción del nuevo depósito de agua y conexiones para el abastecimiento de Puentelarrá y Fontecha, en suelo no urbanizable del municipio de Lantarón, promovido por el Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava**

La Sección de Obras Públicas del Servicio de Calidad Ambiental de esta Diputación Foral ha solicitado ante el Ayuntamiento de Lantarón licencia de obras para la construcción de un nuevo depósito para el abastecimiento de Puentelarrá y Fontecha, en la parcela 743, polígono 3 de dicho municipio. Según consta en dicha solicitud, la obra forma parte de un proyecto más amplio consistente en la renovación de la actual conducción de abastecimiento del Sistema Sobrón desde la bifurcación hacia Bergüenda, un nuevo depósito común para los núcleos de Puentelarrá y Fontecha, así como la derivación a Puentelarrá de la tubería de distribución desde el nuevo depósito. Con el propósito de agilizar la ejecución de las obras, éstas se han desglosado en dos fases, consistiendo en exclusiva esta primera fase en ejecutar el nuevo depósito y su conexión a las redes actuales.

El Ayuntamiento de Lantarón remite el expediente y solicita la tramitación de la declaración de interés público del proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5.a) de la Ley vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Forma parte del expediente el proyecto técnico, según el cual el depósito tendrá una capacidad de 402 metros cúbicos, y se ejecutará en hormigón armado. Contará con una cámara de llaves también en hormigón armado, con dimensiones interiores de 6,50 x 5,60 metros en planta y 5,40 metros de altura. Se conectarán todas las tuberías de entrada y salida de agua existentes desde los depósitos actuales al nuevo depósito. Las tuberías previstas son: la de llegada futura desde el Sistema Sobrón; la de entrada del sondeo de Montecillo; las dos arterias de distribución de Fontecha y Puentelarrá; dos tuberías de acometida eléctrica con su arquetas, y una tubería de desagüe y alivio del nuevo depósito. Se completa la obra con el hormigonado del camino de acceso hasta la puerta del depósito. Una vez puesto en servicio el nuevo, se prevé la demolición de los dos viejos depósitos de Puentelarrá y Fontecha, con retirada de residuos y el adecentamiento del entorno.

El Ayuntamiento aporta el informe emitido por la arquitecta municipal, en el que consta que la parcela con referencia catastral 35-3-743 se encuentran en terreno clasificado como Suelo No Urbanizable y calificado como Zona 2 "Zona de protección agropecuaria sobre sustrato frágil", de acuerdo con lo previsto en las Normas Subsidiarias vigentes del municipio, en la cual consta como uso autorizado el establecimiento de instalaciones e infraestructuras de utilidad pública e interés social, de acuerdo con el artículo 201 de dichas normas. También consta en dicho informe que de acuerdo con las normas de ordenación del PTP de Álava Central no hay objeción para ubicar la instalación proyectada en la parcela de referencia en la jurisdicción de Fontecha, quedando justificada la conformidad de la licencia con el planeamiento territorial.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo es competente para resolver el expediente que se examina de conformidad con el Decreto Foral del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, y con lo establecido en el artículo 18.c) del Decreto Foral 17/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento

De acuerdo con el régimen establecido en el art. 28.5.a) de la Ley 2/2006, podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable “las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que, en todo caso y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días”

La naturaleza jurídica de la aprobación inicial en el caso examinado tiene el carácter de acto de trámite, simple impulsor del procedimiento que posibilita la publicación de su contenido, sin que suponga, de ningún modo, prejuzgar decisiones reservadas al acto de aprobación definitiva.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente sobre declaración de interés público para la construcción de un nuevo depósito de agua y conexiones para el abastecimiento de Puentelarrá y Fontecha, en la parcela 743, polígono 3 del municipio de Lantarón, que constituye la Fase I de un proyecto más amplio consistente en la renovación de la actual conducción de abastecimiento en el ámbito del Sistema Sobrón, promovida por el Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

Segundo. Iniciar un periodo de exposición pública de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas. El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas para su examen en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vitoria-Gasteiz, 26 de julio de 2019

*Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo*  
**JOSEAN GALERA CARRILLO**